



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CLUB DE LA UNIÓN**, con sede en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cumple una significativa gestión orientada a promover los lazos de fraternidad, civismo, solidaridad e invariable disposición para aportar en los temas trascendentales de la urbe porteña y del país;

Que, la sesquicentenaria organización ha generado espacios y actividades conducentes a promover la más auténtica expresión de unidad, compromiso y entrega para fortalecer los valores ciudadanos y forjar nuevos derroteros de progreso y bienestar colectivo, basado en el trabajo creador y la construcción de nuevas condiciones y realidades;

Que, la Asamblea Nacional distingue la labor del **CLUB DE LA UNIÓN**, ponderando su importante fondo bibliográfico y obras de arte que transmiten un vivificante mensaje histórico y cultural, conjugado con gran sentido de identidad y pertenencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, socios y colaboradores del **CLUB DE LA UNIÓN**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, por la conmemoración de su **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de actividades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos social y cultural, que distinguirá el pabellón del Club y será entregada junto al Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

Javier Anibal Rubio
05-NOV-2020
01427